

1808

C-50

P. Reddy Cue  
Act. n. 6

REPUBLICA VALENCIANA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA  
SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE VALENCIA

En el día 14 de Diciembre de 1808

Yo, el Sr. Alcalde de Valencia, en virtud de lo que me ha sido comunicado por el Sr. D. Pascual Reddy Cue, vecino de esta ciudad, de haber sido admitido a la prueba de un Maestro habil a trabajar en el ramo de Ebanistería y embutidos de maderas finas con el mayor acierto y utilidad, habiendo concurrido en tan corto espacio de tiempo habilitarse en Flandes y con tanto y conduciendo por sí solo la Empresa por donde se presenta a V. E. como una prueba de su costo, mérito y adelantamiento.

En consecuencia de lo que me ha sido comunicado por el Sr. D. Pascual Reddy Cue, vecino de esta ciudad, de haber sido admitido a la prueba de un Maestro habil a trabajar en el ramo de Ebanistería y embutidos de maderas finas con el mayor acierto y utilidad, habiendo concurrido en tan corto espacio de tiempo habilitarse en Flandes y con tanto y conduciendo por sí solo la Empresa por donde se presenta a V. E. como una prueba de su costo, mérito y adelantamiento.

M. D. C. X.

Pascual Reddy Cue natural de esta ciudad de edad de 16 años a V. E. con el mas profundo respeto expongo: que hace solo un año se ha aplicado al trabajo de un Maestro habil a trabajar en el ramo de Ebanistería y embutidos de maderas finas con el mayor acierto y utilidad habiendo concurrido en tan corto espacio de tiempo habilitarse en Flandes y con tanto y conduciendo por sí solo la Empresa por donde se presenta a V. E. como una prueba de su costo, mérito y adelantamiento.

Suplico a V. E. se digna examinarlo y si en su sabio juicio la considero digna de alguna recompensa que anime al exposante para continuar a perfeccionarse en este ramo conduciendo la que V. E. estime oportuna que ayude a la protección de V. E. Valencia 14 de Diciembre de 1808.

Ex. mo. Sr.

Pascual Reddy Cue